

17-2-1

R 2984

2619

DE LA FORMA
DE DAR EL HÁBITO,
Y ARMAR CABALLERO
DE CALATRAVA.

El Caballero que ha de recibir el Hábito se debe confesar primeramente con Religioso de la Orden, porque toma estado de Religion; y vestido de sus ropas seglares, venga al Capítulo ó Iglesia, donde estará aderezado, para darle el Hábito; y estarán el Comendador ó Caballero á quien es mandado le arme Caballero, y el Religioso que le ha de dar el Hábito, y otras personas de la Orden capitularmente con sus mantos, y traiga por Padrino á un Comendador ó Caballero profeso; y hecha reverencia al dicho Comendador ó Caballero que le ha de armar de Caballero, estando asentado, y él en pie, le presentará la Comision: la qual leida en alta voz, de manera que se oiga, se levantará el dicho Comendador ó Caballero, y la tomará en su mano, y la obedecerá con to-

do acatamiento , besándola , y poniéndosela sobre su cabeza.

El Comendador ó Caballero que le hu-
 biere de armar Caballero , le apercibirá , y
 dirá de esta manera : „Sabed que en nuestra
 „Orden hay una Difiñicion que dispone ,
 „que ninguna persona pueda ser admitida
 „por Caballero de ella , sino fuere noble ,
 „hijodalgo de sangre de todas partes , lim-
 „pio de toda mala raza ; y que si despues de
 „dado el Hábito se hallare , y pareciere te-
 „ner algun defecto de los contenidos en la
 „dicha Difiñicion , le será quitado el dicho
 „Hábito , y la Encomienda , si la tuviere :
 „por tanto , ved , si con esta condicion y
 „protestacion le quereis recibir ? Responda :
 „Señor , con tal condicion y protestacion le
 „recibo.” Y la misma protestacion se tiene
 de hacer al Freyle Sacerdote , conforme á
 su estatuto.

Luego traerán una espada dorada en una
 fuente delante del Sacerdote , el qual puesta
 la estola sobre el manto , teniendo delante
 una cruz , agua bendita , y vela encendida
 (como se hace en la bendicion de los vesti-
 dos) la bendecirá en la forma siguiente.

Benediccion de la Espada.

ÿ. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

R̄. Qui fecit cœlum & terram.

ÿ. Salvum fac servum tuum.

R̄. Deus meus sperantem in te.

ÿ. Esto ei, Domine, turris fortitudinis.

R̄. A facie inimici mei.

ÿ. Nihil proficiat inimicus in eo.

R̄. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.

ÿ. Domine exaudi orationem meam.

R̄. Et clamor meus ad te veniat.

ÿ. Dominus vobiscum.

R̄. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

Domine sanctæ Pater Omnipotens æterne Deus, qui ad tuendam justitiam, atque malitiam improborum coercendam usum gladii hominibus permixisti, & hunc Sacrum Militarem Ordinem ad Christiani populi Ecclesiarum, viduarum, atque orphanorum protectionem, contra sævitiam Paganorum, & inimicos Sanctæ Ecclesiæ institui voluisti,

propiciare quæsumus supplicationibus nostris , & hunc ensem , quo hodie famulus tuus præcingi desiderat , per invocationem sancti tui nominis , & per Adventum Jesu Christi Filii tui Domini nostri , & per donum Spiritus Sancti Paracliti , & per merita Beatorum Patrum nostrorum Benedicti , & Bernardi , benedicere ✠ digneris : ut hic famulus tuus , qui hodierna die ex tua contendente largitate præcingitur hostium suorum visibilibus , & invisibilium elidat superbiam , & eorum contumaciam dexteræ tuæ virtute prosternat. Per eundem Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum , qui tecum vivit & regnat in unitate ejusdem Spiritus Sancti Deus , per omnia sæcula sæculorum. Amen.

Hecho esto , ceñirá el Padrino la espada bendita al Caballero que ha de recibir el Hábito , y dos Comendadores ó Caballeros de la Orden le calzarán unas espuelas doradas , y luego se ponga de rodillas el Novicio , y la persona que le tiene de armar Caballero sacará la espada de la vayna , y tocarle ha con ella en la cabeza , y en el hombro tres veces , y dirá cada vez.

„Dios todo poderoso os haga buen Ca-
 „ballero ; y Señor San Benito , y Señor San
 „Bernardo sean vuestros Abogados.” Y él,
 y todos los presentes dirán : Amen.

Hecho esto , le quitarán la espada y es-
 puelas , y luego el Caballero que ha de reci-
 bir el Hábito hará venia ante el Religioso
 que se lo ha de dar (que estará asentado con
 su manto) el qual le preguntará : „¿Que de-
 „mandais ?” Él responderá : „La miseri-
 „cordia de Dios , y del Rey nuestro Señor,
 „Administrador perpetuo de esta Santa Or-
 „den , y vuestra , en su nombre , y de vues-
 „tra Orden” , y luego enderezará el cuer-
 po ; y quedando puesto de rodillas , le dirá
 el Religioso estas palabras.

„Amigo , esta misericordia que deman-
 „dais es sana y santa para la ánima , y muy
 „áspera y fuerte para el cuerpo , por mu-
 „chas cosas que habeis de guardar y cum-
 „plir. Que algunas veces querreis comer , y
 „haceros han ayunar : otras veces querreis
 „dormir , y haceros han velar : y habreis
 „menester vestir , y otras cosas , y no os las
 „darán ; y por lo contrario , algunas veces
 „quando no querais comer , os lo darán : y

„quando querais velar , os mandarán dor-
 „mir : y otras cosas contra vuestra volun-
 „tad os darán , y mandarán , y conveniros
 „ha á todo ser obediente , y hacer lo que os
 „mandaren. Esto ved si lo podreis hacer y
 „cumplir ?

Responda : „Sí , con ayuda de Dios , y
 „de S. M. , y de vuestra Orden.”

Y dígale mas : „Pues allende de esto
 „conviene , que renunciéis todo lo propio
 „que tuviéredes , y seais pobre de espíritu,
 „no teniendo cosa alguna por vuestra sin
 „licencia de S. M. , como Administrador de
 „esta Santa Orden , y de sus sucesores en la
 „Dignidad Maestral. Asimismo habeis de
 „ser obediente toda vuestra vida á S. M. , y
 „á ellos , y habeis de renunciar vuestra pro-
 „pia voluntad , sujetándola á la del Señor
 „Maestre , y de sus sucesores en la Digni-
 „dad Maestral de esta Santa Orden , en to-
 „do , y por todo. Esto ved si lo renunciáis
 „y prometeis así ?

Responda : „Señor , así lo renuncio y
 „prometo , permaneciendo en esta santa Re-
 „ligion.”

Dígasele mas : „Pues habeis de decir ver-

„dad , y desengañar á S. M. , y á nuestra
 „Orden , y á mí en su nombre , demas de lo
 „dicho , de estas dos cosas.

„La primera , si fuisteis prometido á otra
 „Orden antes que á esta , porque en tal ca-
 „so no podeis ser recibido en nuestra Orden;
 „y puesto que vos lo negádes y encubrié-
 „sedes , sabiéndose , y demándandolo , os en-
 „tregarán y darán.

„La segunda , si teneis alguna enferme-
 „dad incurable , así como lepra , ó gota ca-
 „duca , por razon de la qual fuédes inutil
 „para la Orden , que por qualquier de estas
 „cosas no podeis ser recibido en esta Orden;
 „y aunque os recibamos , encubriéndolo vos,
 „y sabiéndose despues , os echarán de ella,
 „y so tal condicion y protestacion os recibi-
 „remos , y daremos el Hábito : por ende de-
 „cid la verdad.

Responda : „So tal condicion y protes-
 „tacion lo quiero recibir.”

Dígasele mas : „Tambien conviene que
 „sepais , como permaneciendo en esta Santa
 „Orden , habeis de guardar y cumplir tres
 „cosas.

„La primera , que (como dicho es) ha-

„beis de ser obediente á S. M. , y á sus sucesores en la Dignidad Maestral toda vuestra vida , en todo lo que os mandaren.

„La segunda , que habeis de ser casto y continente , guardando castidad conyugal toda vuestra vida.

„La tercera , que habeis de ser pobre de espíritu , y no habeis de tener cosa alguna sin licencia de S. M. y de los dichos sucesores. Por ende ved tambien si aquesto podreis guardar y cumplir?

Responda : „Sí , con ayuda de Dios , y de S. M. , y de vuestra Orden.”

Y luego se le tome juramento en un Misal (si el que recibe el Hábito tiene edad para hacerle) , y dígasele : „Pues conviene juréis á Dios , y á Santa Maria , y á los Santos Evangelios , que de aqui adelante , bien y fielmente á todo vuestro poder , llegareis todo el provecho , honra y bien que justamente pudiéredes á S. M. , y á sus sucesores en la Dignidad Maestral , y á nuestra Santa Orden y Caballeria , y apartareis de S. M. , y de ella todo el daño , mal y deshonra que supiéredes , y pudiéredes con todas vuestras fuerzas. Esto vos juraislo así?

Responda : „ Sí juro.”

✠ Dígale el Sacerdote: „Tambien con-
 „viene que sepais , como permaneciendo en
 „esta Santa Orden , habeis de hacer , al tiem-
 „po de la profesion , quarto voto de defen-
 „der , y afirmar , que la Virgen Maria , Ma-
 „dre de Dios , y Señora nuestra , fue conce-
 „bida sin pecado original. Por ende ved
 „tambien si estais presto de lo cumplir ? Y
 „responda : „ Sí , con la ayuda de Dios , y de
 „la Santísima Virgen.”

✠ Luego le volverá á preguntar: „ Pues
 „habeis de saber , que para este voto no es
 „necesario que preceda el año de la aproba-
 „cion , como para los tres esenciales de la
 „Religion. Por tanto ved si quereis desde
 „luego hacer voto de defender este purísimo
 „Misterio ? Si respondiere : „ Sí señor” , lo
 „hará de esta manera.

✠ „ Yo N. hago voto á Dios , y al Se-
 „ñor Maestre , y á vos , que estais en su
 „nombre , que ahora y siempre defenderé,
 „y afirmaré , que la Virgen Maria , Madre
 „de Dios , y Señora nuestra , fue concebida
 „sin pecado original , y que nunca cayó en
 „ella esta mancha , sino que en el instante

„de su Concepcion dichosa , y de la union
 „de su alma y cuerpo fue prevenida de la
 „Divina Gracia , y preservada de la culpa
 „original , y esto por los méritos de la Pa-
 „sion y Muerte de Christo nuestro Reden-
 „tor , que habia de ser su Hijo , previstos
 „ya en el Divino Consistorio : por lo qual
 „fue verdaderamente redimida , y con muy
 „noble género de Redencion , que todos los
 „otros hijos de Adan , y que en esta verdad,
 „y por honra de la Sacratísima Virgen , con
 „la ayuda de Dios Omnipotente , viviré y
 „moriré.

Y diga el Sacerdote : „Dios todo pode-
 „roso os lo dexé cumplir , á salvacion de
 „vuestra ánima , y honra vuestra , y de la
 „Orden. Responda él , y todos : Amen.”

El Prior ó Freyle que le ha de dar el Hábito (puesta la estola , como dicho es) bendecirá el Manto , Ropilla , Capa y Escapulario con sus Cruces , con la bendicion siguiente.

Benedictio Vestimentorum.

ÿ. Adjutorium nostrum in nomine Do-
 mini.

R. Qui fecit coelum & terram.

ÿ. Sit nomen Domini benedictum.

R. Ex hoc , nunc , & usque in sæculum.

ÿ. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

Domine Jesu Christe , qui tegimen nostræ mortalitatis induere dignatus es : obsecramus immensam tuæ largitatis abundantiam , ut hoc genus vestimentorum quod Sancti Patres ad innocentiae , vel humilitatis indicium abrenuntiantibus sæculo ferre sanxerunt : tu ita bened~~ic~~dicere digneris , ut hic famulus tuus , qui hoc usus fuerit , te induere mereatur. Qui vivis , & regnas cum Deo Patre in unitate Spiritus Sancti Deus , per omnia sæcula sæculorum. Amen.

Y eche agua bendita sobre las vestiduras. Dada la bendicion le desnudarán la Capa , y la Ropilla , diciendo : *Exuat te Dominus veterem hominem , cum actibus suis.*

Luego se ponga el Escapulario encima del jubon , diciendo : *Induat te Dominus novum hominem , qui secundum Deum creatus est in justitia , & sanctitate , & veritate.*

Lo mismo dirá al vestir de la Ropilla, Capa , y Manteo.

Hecho esto , se dirá la Misa del Espíritu Santo , á la qual el nuevo Caballero ofrecerá , y comulgará ; y acabada , así el Comendador ó Caballero que le ha dado el Hábito , como todos los de la Orden , que estuvieren presentes , le darán la paz , y besarán la Cruz , en señal de amor , y hermandad.

En la misma conformidad se da el Hábito de Religioso.

Forma de hacer la profesion los Caballeros de la Orden de Calatrava , segun previenen sus Dificiones.

Qualquiera Caballero de la Orden , antes que haga su profesion , en la forma que luego se dirá , será obligado á confesarse y comulgar en qualquiera Lugar , Convento , ó Iglesia en que con licencia del Señor Maestre , hiciere la dicha profesion ; y el Prior , Capellan , ó Religioso que la hubiere de dar , no la dará sin que primero le conste haber cumplido con esta obligacion.

El que hubiere de hacer profesion , cumplido el tiempo de la aprobacion , venga al Capítulo , ó Iglesia donde estuviere el Señor Maestre capitularmente , ó la persona que por él le hubiere de tomar la profesion , con una persona , ó dos de Orden , vestidos sus Mantos blancos , y haga la venia , y presente la Cédula de S. M. ; y si hubiere alguna dispensacion , ni mas , ni menos , las cuales se entregarán al Cantor , ó Secretario , el qual las leerá en voz que todos la entiendan ; y leidas , tomará las dichas Cédulas el que hubiere de recibirle la profesion , y las besará , y pondrá sobre su cabeza ; y ante todas cosas apercibirá al Novicio , y le dirá lo siguiente.

Ya sabeis , como en nuestra Orden hay una Dificion , que manda , que los Caballeros que hubieren de profesar en ella , se obliguen , antes de profesar , á nombrar en su fin y muerte Disponedores , personas de Orden , que cumplan las obligaciones que tienen en razon de la dicha Orden . Y asimismo , que obliguen todos sus bienes libres , habidos , y por haber , que no sean de Mayorazgo , aunque despues se vinculen , y hagan Mayorazgo , sometien-

dolos á los Jueces y Tribunales de la Orden , para que de ellos los dichos Disponedores cumplan en primer lugar , y prefiriendo estas deudas , á todas las demás , todas las cosas que el que profesa quando muere tuviere obligacion de pagar á la Orden : Por tanto , ved , si asi os obligais de lo hacer y cumplir , y renunciáis todas las Leyes , que contra esto en favor vuestro pueda ser ? Responda : Señor , asi me obligo , y lo renuncio. Luego se postrará en el suelo delante de el que le ha de tomar la profesion , el qual preguntará al Novicio : ¿Qué prometeis? El Novicio responderá : Estabilidad y firmeza : El que se la dá , diga : Dios os dé perseverancia. Respondan todos : Amen.

Levantese el Novicio , y hincadas las rodillas delante del que le recibe la profesion , y puestas las manos entre las suyas , diga :

Señor : yo N. hago profesion á Dios , y al Señor Maestro , y á vos que estais en su nombre , y prometo obediencia , y castidad conyugal , y vivir sin propio , segun la Regla de Señor San Benito , Estatutos , y Privilegios de la Orden , y Caballeria de Calatrava , de la Orden de Cister.

Y asimismo hago voto (ratificando el que hice quando recibí este santo Habito) que ahora y siempre defenderé y afirmaré , que la Virgen María Madre de Dios , y Señora nuestra , fué concebida sin pecado original , y que nunca cayó en ella esta mancha , sino que en el instante de su Concepcion dichosa , y de la union de su Alma y Cuerpo , fué prevenida de la Divina gracia , y preservada de la culpa original , y esto por los meritos de la Pasion y Muerte de Christo nuestro Redentor , que habia de ser su Hijo , previstos ya en el Divino Consistorio , por lo qual fué verdaderamente redimida , y con
mas

mas noble genero de redencion , que todos los otros hijos de Adan , y que en esta verdad , y por honra de la Sacratísima Virgen , con el ayuda de Dios , viviré y moriré.

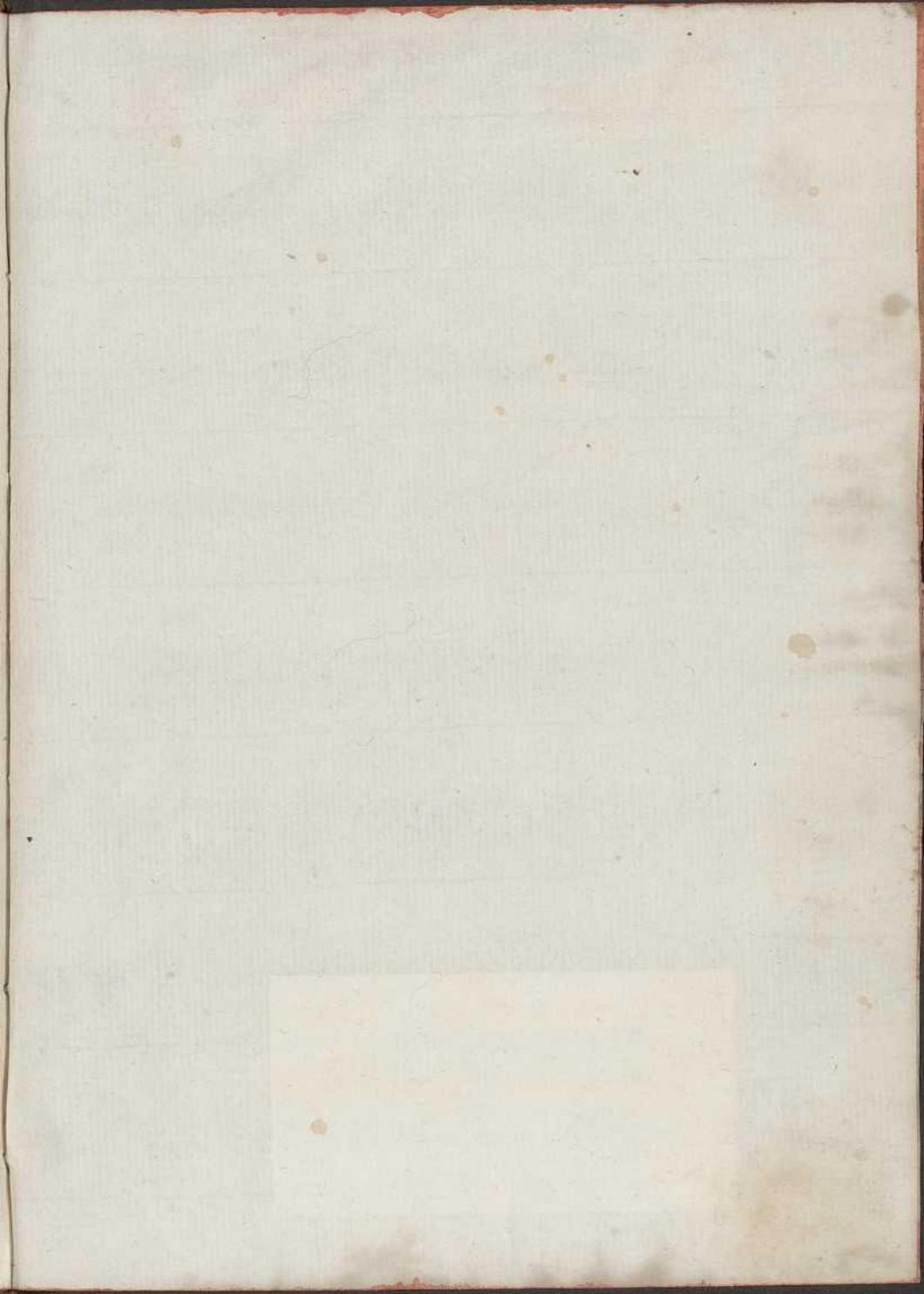
Y el Señor Maestro , ó el que estuviere en su lugar diga ; Dios os dé vida perdurable. Y todos respondan: Amen. Y darle ha el Señor Maestro , ó el que tuviere en sus veces , paz en el carrillo , y él le besará la mano , y levantarse ha.

Si quando recibió el Habito no hizo el voto de defender la Purísima Concepcion , omitirá al hacer la profesion el parentesis que dice (ratificando el que hice quando recibí este santo Habito.)

El Secretario ante quien pasare la dicha profesion , en la fé que diere de ella , la dará tambien de como hizo la obligacion de sus bienes que queda dicha : y que dará razon de ella en el Libro de las profesiones del Convento.

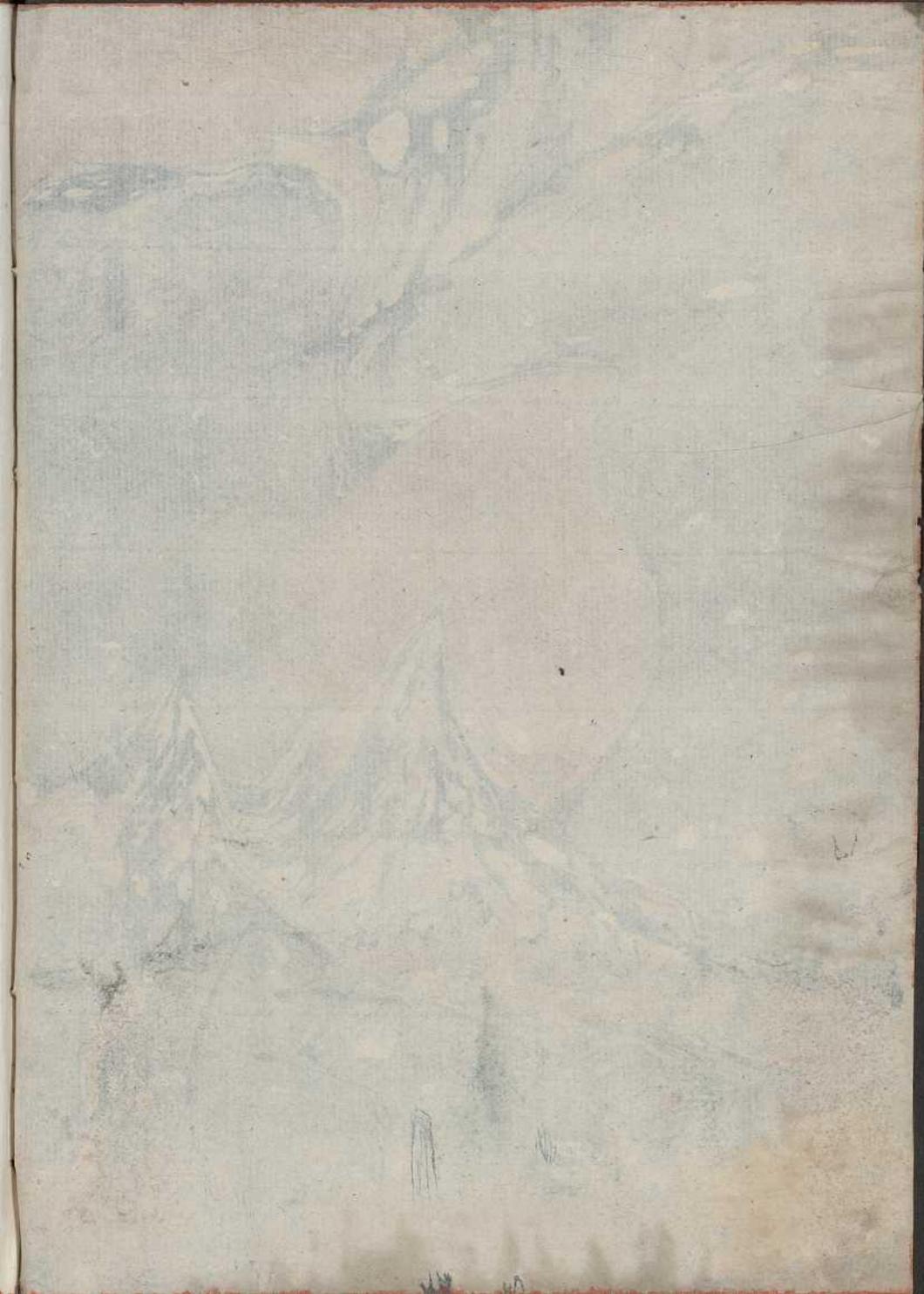
M. J. Solance

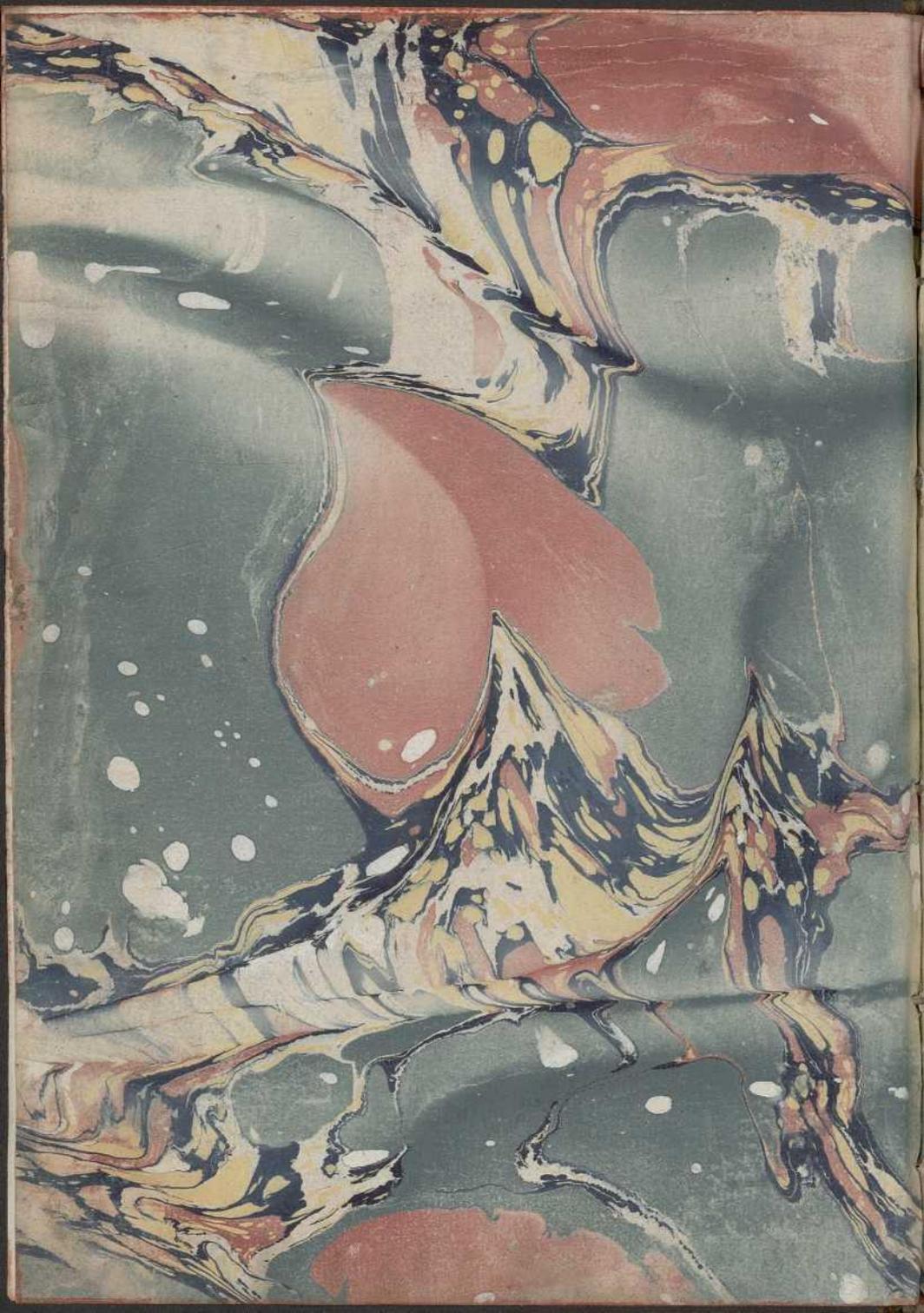
mas noble genero de educacion, que todos los otros
hijos de Adam, y que en esta vida, y por tanto de
la Sacrosanta Virgen, con el ayudo de Dios, vivas
monje.
Y el Señor Maestro, lo que estuviere en su lugar
diga: Dios es de vida perdurable. Y todos respondan:
Amen. Y dando la el Señor Maestro, lo que tuviere
en sus voces, paz en el mundo, y el la paz en la ma
no, y levante la
Si quando recibio el Habito no hizo el voto de do
fender la Purissima Concepcion, omitir el hacer la pro
fesion el pater noster que dice (ratificando el que hizo quan
do recibio este santo Habito).
El Secretario ante quien pasan la dicha profesion
en la fe que dice de ella, la da tambien de como si
so la obligacion de sus sucesores que dices dicha: y que
que raxon de ella en el Libro de las profesiones de
Convento.





CB.21014764 - R.29
De la forma de dar el hábito al arm
BPE Ciudad Real
S.L. 6163 -









5
6

S.L.
6163

STANDARD

WINDY

NO. 1